



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE  
CUNDINAMARCA  
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

## FIJACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES

**EXPEDIENTE:** 250002342000201305809 00  
**DEMANDANTE:** CARLOS IBAN MEJIA ABELLO  
**DEMANDADO:** NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
**MAGISTRADO (A):** CONJUEZ SUBSECCION D oralidad

Hoy **viernes, 13 de enero de 2017**, la Oficial Mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el escrito de excepciones contenido en la contestación de demanda presentada por el apoderado de **NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, visible en los folios , en consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaria de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días.

Lo anterior en virtud del art. 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.

  
**MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA**  
Oficial Mayor

Elaboró y revisó: MEGM